



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00732-00

Al Despacho de la señora Juez, apoderado de la parte demandante solicita oficiar a ASMET SALUD EPS S.A.S con el fin de que este aporte cualquier información disponible para efectos de notificar. Ordene lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, 10 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la solicitud es pertinente con los expresado por el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se **ORDENARA** a ASMET SALUD EPS S.A.S. para que suministre la dirección física y de correo electrónico de la demandada LEIDY JOHANNA CARREÑO BARRERA C.C 37.860.484 que se encuentre en su base de datos.

Líbrese por secretaria los oficios pertinentes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 74 del 11 de mayo de 2021